

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA

INFORMA:

A todo los usuarios que de acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 487, publicado en el Diario Oficial el 20 de septiembre de 2022, el cual introduce reformas al Código Tributario de El Salvador, se establece el marco legal para la adopción obligatoria de la facturación electrónica mediante la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

En cumplimiento de esta normativa, el Viceministerio de Transporte (VMT) comunica que, a partir del lunes 30 de junio de 2025, ya no será necesario presentar la factura o comprobante de pago en físico para realizar trámites ante dicha institución. El requisito de pago será verificado directamente a través de los sistemas internos habilitados, utilizando los registros electrónicos de los DTE.

Santa Tecla, La Libertad Sur 27 de junio de 2025



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

VICEMINISTERIO
DE TRANSPORTE